

CONVOCATORIA XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS *EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN* 2020

1. Objeto

Como apoyo a la creación literaria y al fomento de la lectura entre los niños, la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada, convoca la XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS *EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN 2020*

2. Requisitos de los aspirantes

Podrá participar en este premio cualquier persona mayor de edad salvo los ganadores de anteriores convocatorias.

3. Requisitos objetivos

Cada aspirante puede concurrir exclusivamente con un único original, inédito y no premiado, de poesía para niños y escrito en español, con una extensión máxima de 700 versos.

4. Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el punto 1 de esta convocatoria formularán su solicitud en el apartado Presentación de escritos del Registro de la Sede electrónica de la Diputación de Granada (<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>), indicando que la solicitud es para participar en la Convocatoria de XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS *EL PRÍNCIPE PREGUNTÓN 2020*, o bien presencialmente acudiendo al Registro General de la Diputación de Granada, situado en la calle Periodista Barrios Talavera, 1, 18014 - Granada, en el plazo que comienza al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico de esta Corporación (<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>), y que finaliza a los 60 días naturales. No se admitirán solicitudes presentadas fuera de este plazo.

A la solicitud de inscripción habrá que adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

- Nota biobibliográfica autor/a.
- Copia del DNI español o de cualquier país miembro de la UE o NIF para residentes extranjeros, según los casos.
- Original de la obra en formato PDF protegido contra modificaciones y con permisos de impresión habilitados. El nombre del fichero que contenga la obra llevará por título el de ésta.
- Todas las obras deberán incluir una declaración responsable firmada (ANEXO)

5. Jurado

El Jurado del premio estará formado por tres miembros siendo siempre uno de ellos el ganador de la edición anterior. Los otros dos serán designados mediante Resolución de la Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática y en la misma se establecerán las condiciones de su participación.

6. Criterios de valoración

En la evaluación de los trabajos presentados por los solicitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Calidad de la composición literaria del poemario y de su estructura interna
- b) Carácter innovador del lenguaje y de la estructura externa

7. Dotación

El premio está dotado con 3.000 € (tres mil euros). El premio se puede declarar desierto.

8. Instrucción, fallo del jurado y resolución

8.1 Pre evaluación. La sección de Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios en los/las aspirantes. En todo caso esta fase sólo podrá afectar a aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.

8.2 La evaluación será llevada a cabo por el Jurado a que hace referencia el apartado 5 de esta convocatoria, el cual emitirá un informe (fallo) en el que se concretará el resultado de la evaluación.

8.3 La Diputada de Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática formulará la propuesta de resolución en la que se expresará el/la aspirante seleccionado/a. La resolución del Sr. Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, que se dicte, será motivada teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 6 de esta convocatoria, haciendo alusión al contenido del fallo del jurado. La resolución de concesión del premio pone fin a la vía administrativa.

9. Condiciones

Concurrir a este premio significa aceptar sus bases. El fallo del jurado es inapelable. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por el jurado cuando éste quede constituido o por la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada.

La Diputación de Granada se reservará el derecho a la publicación de la obra ganadora en la colección ilustrada El Príncipe Preguntón y a la difusión y distribución del libro como parte de su catálogo, sin estar obligada al pago de derechos de autor a su propietario/a. El premiado/a cederá gratuitamente los derechos de explotación de la obra en favor de la Diputación de Granada. Esta cesión tendrá carácter de exclusividad y se realizará con la aceptación de las bases y su participación en la convocatoria.

La Diputación de Granada se reservará el derecho a la publicación de la obra ganadora en la colección ilustrada El Príncipe Preguntón y a la difusión y distribución del libro como parte de su catálogo, sin estar obligada al pago de derechos de autor a su propietario/a. El premiado/a cederá gratuitamente los derechos de explotación de la obra en favor de la Diputación de

Granada. Esta cesión tendrá carácter de exclusividad y se realizará con la aceptación de las bases y su participación en la convocatoria.

10. Normativa de aplicación

En todo lo que no prevea esta convocatoria son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el RDL 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2020.

ANEXO

XIII EDICIÓN DEL PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS *EL PRÍNCIPE* *PREGUNTÓN 2020*

(nombre y apellidos) , con N° de DNI o de pasaporte.....: nacido en el año: en
(ciudad y país de origen): , y residente en la ciudad de : con dirección
postal(completa)en : Código Postal (a efectos de notificaciones):
N° de teléfono (Código Internacional, para llamadas desde España) : correo
electrónico: **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1. Garantizo el carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
2. Poseo la titularidad exclusiva sobre todos los derechos de la obra y que ésta se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación
3. Que la obra presentada al premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al premio
4. Que, si su obra resultara premiada, cederé a la Diputación de Granada los derechos de publicación, edición y difusión de la misma.

Fecha y firma